



CONCURSO-OPOSICIÓN PARA CUBRIR TRES PLAZAS DE AYUDANTE DE AUDITORÍA, EN PUESTOS DE TRABAJO CORRESPONDIENTES A LA MODALIDAD DE CORPORACIONES TERRITORIALES Y OTROS ENTES PÚBLICOS, SUBGRUPO A1, SECTOR ADMINISTRACIÓN GENERAL. CONVOCATORIA 02/2019 (DOGV NUM. 8580 Y BOC NÚMERO 10 DE 28/06/2019)

REALIZACIÓN DEL TERCER EJERCICIO

De acuerdo con lo previsto en las bases 9.3 y 9.4, se convoca a los aspirantes que han obtenido la puntuación mínima prevista de 15,50 puntos, incluidos en el anuncio del tribunal de fecha 28 de julio de 2021, a la realización del tercer ejercicio, que se celebrará en el lugar, fecha y hora que a continuación se especifican:

Lugar: Segunda planta de la Sindicatura de Comptes, Calle San Vicente, 4, 46001-Valencia

Día: 17 de septiembre de 2021

Hora: 09:30 horas.

El orden de llamamiento de los aspirantes comenzará con la letra "F".

Todos los participantes deberán adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad Covid- 19, así como la propia exposición a dichos riesgos, con arreglo a lo establecido en el protocolo que figura en el anexo I de la que acompaña como anexo I a la Resolución de 19 de mayo de 2021, del síndic major de la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana, por la que se convoca a los y las aspirantes admitidos a la realización de la primera parte del primer ejercicio del concurso-oposición para la cobertura de tres plazas de ayudante de auditoría, en puestos de trabajo correspondientes a la modalidad de corporaciones territoriales y otros entes públicos, subgrupo A2, sector administración general. Convocatoria 02/2019 [DOGV y BOC de 26/5/2021]. Por consiguiente, se ruega la máxima colaboración en el desarrollo del ejercicio.

Los opositores deberán ir provistos de su documento nacional de identidad, permiso de conducir o pasaporte, así como de la declaración responsable que se adjunta en el anexo II de la resolución mencionada en el párrafo anterior, debidamente cumplimentada, mascarilla y bolígrafo.

DESARROLLO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL TERCER EJERCICIO

El tercer ejercicio consistirá en una prueba sobre conocimientos de valenciano con una duración de 30 minutos. Este ejercicio tendrá carácter obligatorio pero no eliminatorio.

La prueba consistirá en dos apartados: en el primero de ellos, la traducción de un texto de valenciano al castellano y en el segundo, la traducción un texto de castellano al valenciano. Se calificará de 0 a 4 puntos, que se distribuirán de la manera siguiente:

- Apartado gramatical: Se valorará con 1 punto. Cada error gramatical restará 0,2 puntos.



- Apartado de léxico: Se valorará con 1 punto. Cada error de léxico restará 0,2 puntos.
- Apartado de errores ortográficos: Se valorará con 1 punto. Cada error ortográfico restará 0,2 puntos.
- Calidad de la traducción y coherencia interna: Se valorará con 1 punto.

Estos criterios se establecerán tanto para el primer apartado como para el segundo y de manera conjunta.

En València, a la fecha de la firma electrónica del documento:

La presidenta del tribunal
M^a Carmen Aparisi Aparisi

La secretaria del tribunal
Marta Chastel Mazarredo